



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

SR. ADOLFO HUMBERTO CRUZ BERNAL

CAPITAL ANTERIOR: \$US. 8.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: \$US. 50.000,00

NUEVO CAPITAL: \$US. 58.000,00

J. V.

Di CC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy TREINTA (30) DE MAYO, del año
dos mil cinco, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA,
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, según oficio
número DDPMSG de fecha cinco de agosto del años dos mil

tres, comparece: El señor ADOLFO HUMBERTO CRUZ BERNAL, casado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil e idónea para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Contrato Social, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Adolfo Humberto Cruz Bernal en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA. El compareciente se encuentra debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Socios de la Compañía, según consta del Acta de Sesión de Junta cuya copia certificada se acompañan; y, además justifica la calidad en que comparece con la copia del nombramiento que agrega. El otorgante es de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: ANTECEDENTES.- A) La Compañía DISOR Distribuidores del Oriente Cía. Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, el veinte y seis de abril de mil

0000002

novecientos noventa y uno, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Lago Agrio, el veinte y siete de septiembre del mismo año.- B) Mediante escritura Pública otorgada el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el señor Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Lago Agrio el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, se incrementó el capital de la compañía a VEINTE MILLONES DE SUCRES, es decir Ochocientos dólares americanos.- C) Mediante Escritura Pública otorgada el once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, e inscrita el veinte y dos de noviembre del mismo año en el Registro de la Propiedad del Cantón Nueva Loja - Lago Agrio, se transfirió mediante cesión, cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una, pertenecientes al señor Adolfo Humberto Cruz Bernal a favor del señor Ricardo Ospina, con la autorización del resto de socios, reunidos en Junta General Universal el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- D) Mediante escritura pública otorgada el cinco de junio del año dos mil uno, ante el señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita el veinte y cinco de septiembre del dos mil dos en el Registro de la Propiedad-Mercantil del Cantón Lago Agrio, se incrementó el capital de la compañía a OCHO MIL DOLARES americanos. ✓

E) La Junta General y Universal de socios de la compañía

19/05/05

DISOR Distribuidores del Oriente Cía. Ltda., en su sesión de diecinueve de mayo del año dos cinco, resolvió reformar el estatuto social y aumentar su capital social, conforme consta del Acta cuya copia se agrega. TERCERA.- DECLARACIÓN.- A).- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el Compareciente señor Adolfo Cruz Bernal, debidamente autorizado, aumenta el Capital de la compañía a CINCUENTA Y OCHO MIL DOLARES (\$US. 58.000,00), de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	NAC.	CAPITAL ANTER.	CAPITALIZACION DE UTILIDADES AÑO 2.004	CAPITAL NUEVO	NRO PARTICIP.
Jorge Pinos Cordero	Ecuat.	4.720,00	29.500,00	34.220,00	34.220
Patricio Pinos Novillo	Ecuat	80,00	500,00	580,00	580
Adolfo Cruz Bernal	Colom	1.600,00	10.000,00	11.600,00	11.600
Ricardo Ospina R	Colom	1.600,00	10.000,00	11.600,00	11.600
<hr/>					
TOTAL		8.000,00 ✓	50.000,00 ✓	58.000,00 ✓	58.000 ✓

B).- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia del Aumento de Capital constante en el literal A de esta misma cláusula, el compareciente debidamente autorizado procede a reformar el artículo quinto del estatuto de la compañía "DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA.", que en adelante dirá : ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital suscrito y pagado de la compañía es de CINCUENTA Y OCHO MIL DOLARES (\$US. 58.000,00) de los Estados Unidos de

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA." CELEBRADA EL
 19 DE MAYO DEL 2.005.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil cinco (2.005) siendo las diecisiete horas (17H00), en las oficinas de la Empresa, ubicada en la calle Leonardo Murialdo y Pío Jaramillo, esquina, de esta ciudad de Quito, con la asistencia de los señores: Jorge Edmundo Pinos Cordero, Patricio Pinos Novillo, Adolfo Cruz Bernal y Ricardo Ospina Rodríguez, quienes son todos los socios propietarios del ciento por ciento del capital social de la Compañía "DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA.", se constituyen por decisión unánime de los asistentes en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la reunión el señor Jorge Pinos Cordero Presidente de la Empresa, actúa como Secretario el señor Adolfo Cruz Bernal. Los asistentes unánimemente deciden tratar el siguiente único punto del orden del día: 1.- Aumento del Capital y Reforma de Estatutos. El Presidente al declarar instalada la sesión e iniciar el tratamiento único punto del orden del día, propone se aumente el capital de la Empresa, en base a los valores que aparecen de los Estados Financieros aprobados y en consideración al derecho preferente que tiene cada socio de conformidad con la ley para suscribir las nuevas participaciones a emitirse como consecuencia del Aumento del Capital, según el cuadro siguiente:

NOMBRE DEL SOCIO	NAC.	CAPITAL ANTER.	CAPITALIZACION DE UTILIDADES AÑO 2.004	CAPITAL NUEVO	NUEVO NRO PARTICIP.
Jorge Pinos Cordero	Ecuat.	4.720,00	29.500,00	34.220,00	34.220
Patricio Pinos Novillo	Ecuat	80,00	500,00	580,00	580
Adolfo Cruz Bernal	Colom	1.600,00	10.000,00	11.600,00	11.600
Ricardo Ospina R	Colom	1.600,00	10.000,00	11.600,00	11.600
TOTAL		8.000,00	50.000,00	58.000,00	58.000

Por unanimidad se aprueba, suscribiéndolas, por ser así la

voluntad de todos. Igualmente, el señor Jorge Pinos Cordero, propone se reforme el Estatuto Social de la Compañía en el artículo quinto en relación al Capital, de acuerdo con el proyecto que se da lectura y que ha sido distribuido previamente a los señores socios, el mismo ⁰⁰⁰⁰⁰⁰¹ en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la compañía es de CINCUENTA Y OCHO MIL DOLARES AMERICANOS (\$US. 58.000,00), de los Estados Unidos de América, dividido en Cincuenta y ocho mil (58.000) participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, capital que se halla suscrito y pagado de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	NAC.	CAPITAL ANTER.	CAPITALIZACION DE UTILIDADES AÑO 2.004	CAPITAL NUEVO	NUEVO NRO PARTICIP.
Jorge Pinos Cordero	Ecuat.	4.720,00	29.500,00	34.220,00	34.220
Patricio Pinos Novillo	Ecuat	80,00	500,00	580,00	580
Adolfo Cruz Bernal	Colom	1.600,00	10.000,00	11.600,00	11.600
Ricardo Ospina R	Colom	1.600,00	10.000,00	11.600,00	11.600
TOTAL		8.000,00	50.000,00	58.000,00	58.000

Junta General y Universal aprueba unánimemente el aumento de capital y resuelve reformar el estatuto social de la compañía de la manera señalada. Además, la Junta General y Universal autoriza al señor Gerente General de la compañía, señor Adolfo Cruz Bernal, para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de aumento de capital. Sin tener otro punto que trata, el Presidente decreta un receso de treinta minutos para que la Secretaría redacte el Acta de la Asamblea. Una vez transcurrido este lapso, se reinstala la Sesión, da lectura del Acta siendo esta confirmada y aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual la firman en unidad de acto todos los asistentes, a las diecinueve horas (19H00) en el que el Presidente declara concluida la sesión.

f) Sr. Jorge Pinos Cordero
Presidente de la Junta

f) Sr. Adolfo Cruz Bernal
Secretario de la Junta

f) Sr. Patricio Pinos Novillo
Socio

f) Sr. Ricardo Ospina R.
Socio

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

Direc. Jorge Anazco y V. Narvaez, 3er piso. Edificio Consorcio del Pichincha

SUCUMBIOS LAGO AGRIO ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO folio: *Doscientos sesenta y siete*, bajo el número:

Número: *Trescientos sesenta y seis* queda inscrito el precedente

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DISOR

DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA. En el Registro correspondiente.-

Nueva Loja, mayo 30, 2005

Ramón
~~REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO~~



Quito, 29 de Abril del 2005.

Señor:
ADOLFO CRUZ BERNAL
Ciudad.-

Estimado señor:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de "DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA." en sesión del 28 de Abril del 2005, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE**, de la Compañía.

Su nombramiento tendrá una duración de **UN AÑO**, desde la fecha de su inscripción. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales, que forman parte de la Escritura de Constitución y que fuera otorgada el 26 de Abril de 1991 ante el notario Decimoséptimo del Cantón Quito Dr. Nelson Galarza Paz, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio, Sucumbios el 27 de Septiembre del mismo año, folio 51, bajo el número 58, tomo primero.

Atentamente.


SR. RICARDO OSPINA
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente de la Empresa "DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA." Quito a veintinueve días del mes de Abril del 2005.


ADOLFO CRUZ BERNAL
C.I. 17675020177

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL NIÑO

IDENTIDAD 170750017-7

ADOLFO HUBERTO CRUZ BERNAL
~~PACO-CUNDINAMARCA-COLOMBIA~~

17 SEPTIEMBRE 1948
EXT. 10 722 14791 M

QUITO_PCHA-1980 EXT.

[Handwritten signature]



COLOMBIANA V3343 V3242

CC.SYLVIA GUADALUPE DEL PILAR PINTADO G.
SECUNDARIA APODERADO GENERAL

EVELIO CRUZ
LIGIA BERNAL

QUITO-22-7-2003 AFP
QUITO-22-7-2015

SEN 0531382



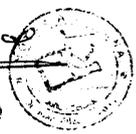
[Handwritten signature]

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1973, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

31 MAY 2005

[Handwritten signature]

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



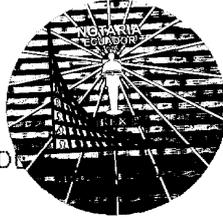
0000006

Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a treinta y uno de Mayo del año dos mil cinco .-

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



R A Z O N: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número 04.Q.IJ.2945 de 22 de Julio del 2005, tome nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA "DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA LTDA " otorgada el 30 de Mayo del 2005, ante mí Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres, de la aprobación hecha por dicha Superintendencia de Compañías. Quito, a 26 de Julio del 2005.

Dr. Juan Villacis Medina

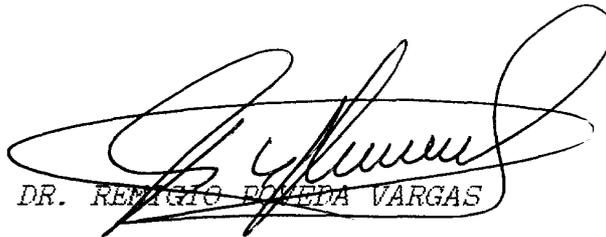
Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado.



0900007

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ■DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA.LTDA■.. otorgada el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito Dr. JUAN VILLACIS MEDINA, (Encargado), el treinta de mayo del dos mil cinco; de su Aprobación mediante Resolución No.05.Q.IJ.2945, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, veintidós de julio del dos mil cinco.- Quito a, veintiocho de julio del dos mil cinco.




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

800008
REGISTRO PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO,

Dirección Jorge Añazco y Fco. Orellana.
LAGO AGRIO- SUCUMBIOS ECUADOR-

CERTIFICO:

Hoy en Repertorio Nro. 8 Registro Mercantil, Tomo: PRIMERO, folio: Ciento ochenta y ocho, bajo el número: Doscientos diez y seis, queda inscrita la precedente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE DE LA COMPAÑIA DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA,** Aprobada mediante Resolución Nro. 05. Q.I.J 2945, dictada por el Dr. José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito el veinte y dos de julio del Dos mil cinco.

Nueva Loja, septiembre 01, 2005


Dr. Servio Tulio Ávila-Cartagena
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO.**